



NOMBRE DEL ALUMNO: YEREIMA GUADALUPE VILLAGRAN TELLO.

NOMBRE DEL PROFESOR: LIC. JULIO CESAR PEREZ MORENO.

NOMBRE DEL TRABAJO: LEYES

MATERIA:LESGISLACION Y NORMATIVIDAD EN CONSTRUCCION.

GRADO:4°

GRUPO: ARQUITECTURA.

NORMATIVIDAD

ESPECIFICA LA IMPORTANCIA DE NORMAR LAS CONSTRUCCIONES.

Las normas o reglamento de construcción se basan en documentos legales que existen para indicar a los arquitectos, ingenieros y trabajadores de una edificación los datos técnicos de forma específica y de esta manera evitar fallas o un posible mal manejo en los trabajos de construcción que se lleven a cabo.

A su vez, estas normas también son las encargadas de asegurar que el grado de protección que requieran los trabajadores se garantice en condiciones óptimas, es decir, que este sea congruente ante los posibles daños a los que todo el equipo está expuesto, incrementando la seguridad tomando en cuenta el material con el que se construirán las estructuras.

MENCIONA LOS TIEMPOS DE NORMAR JURÍDICAS QUE REGULAN LA CONSTRUCCIÓN.

Los reglamentos de construcción son documentos legales que tienen la función de proteger a la sociedad contra la falla o mal funcionamiento de las edificaciones.

CUAL ES EL FIN DE LA VÍA PÚBLICA,
NOMENCLATURA, NUMERO OFICIAL, ALINEAMIENTO,
USO DE SUELO Y OTROS BIENES DE USO COMÚN DE
CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL DE
OCOSINGO.

ARTICULO 4.- VIA PUBLICA ES TODO ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO Y DE USO COMUN, QUE POR DISPOSICION DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA DESTINADO AL LIBRE TRANSITO, PARA ALOJAR CUALQUIER INSTALACION DE UNA OBRA PUBLICA O DE UN SERVICIO PUBLICO; DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA; ASI COMO TODO INMUEBLE QUE DE HECHO, SE UTILIZA PARA ESTE FIN; ESTE ESPACIO ESTA LIMITADO POR LA SUPERFICIE ENGENDRADA POR LA GENERATRIZ VERTICAL QUE SIGUE EL ALINEAMIENTO OFICIAL O DE LINDERO DE LA VIA PUBLICA. LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS VIAS PUBLICAS ES SERVIR PARA LA AERACION.

ARTICULO 6.- LA DETERMINACION DE VIA PUBLICA OFICIAL, LA REALIZARA EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVES DE LOS PLANOS DE ALINEAMIENTO, NUMEROS OFICIALES Y DERECHOS DE VIA, QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACION TECNICA DEL PROGRAMA, PLANES PARCIALES Y DECLARATORIAS, QUE EN SU CASO SE DICTEN.

MENCIONA LAS LEYES QUE RIGEN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN CON JURISDICCION MUNICIPAL.

REGLAMENTO: AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS. · EL PROGRAMA: AL PROGRAMA O PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LAS LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS. · LEY GENERAL: A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO. · LEY: A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE CHIAPAS · LEY DE FRACCIONAMIENTOS: A LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; · LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO: A LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO; · LEY ORGANICA: A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS · LEY FEDERAL: A LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICAS E HISTORICAS · LEY PARA DISCAPACITADOS: A LA LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE CHIAPAS · H. AYUNTAMIENTO: AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCOSINGO, CHIAPAS; · DIRECCION: A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO